

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresados en US\$ólares)

A. CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 7 de noviembre de 1995 con la denominación Norso S.A.; el 26 de octubre de 2005 cambió su denominación a Camposantos el Oro CAMPORO S.A. mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros N° 06.M.DIC.0024.

Su actividad principal es la prestación de servicios de cementerios destinados a la custodia temporal o perpetua de despojos mortales de seres humanos y a la prestación de otros servicios complementarios de culto religioso (ceremonias litúrgicas y de velación, entierros, exhumaciones, entre otros).

Para cumplir con sus fines, la Compañía podrá adquirir inmuebles, lotizarlos, construir edificaciones de diversas naturalezas destinados a estos efectos, someterlos e incorporarlos al régimen de propiedad horizontal y proceder a su venta o arrendamiento.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 15 de febrero de 2018 por parte del Representante Legal de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

• Activos financieros - Cuentas por cobrar, clientes y relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la venta de bienes en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuido a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración se reconoce ajustando la provisión. La cartera que se considera irre recuperable o perdida, se da de baja contra la provisión.

• Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registrarán contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Inventarios: Están valorados al costo, el cual no excede al valor de mercado. Se registran todos los costos de construcción necesarios para que los productos finiquitados estén disponibles para la venta, cuando el cliente cancela la última cuota de su negociación se procede a la facturación, se registra el cargo a costo de venta y la baja del inventario. El costo se ha determinado sobre la base del método promedio.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Al final del período se evalúan los saldos de inventarios individuales más importantes para determinar su valor neto realizable. Si el valor neto realizable es menor que el saldo registrado, se ajusta la diferencia contra resultados.

También se capitalizan los intereses provenientes de deudas adquiridas con instituciones financieras, registrando proporcionalmente al área no desarrollada del inventario que no entra aún en producción.

Construcciones en proceso: Se acumulan los costos relacionados con obras en ejecución en los cementerios de Machala y Santa Rosa.

Propiedades, maquinarias y equipos: Las propiedades, maquinarias y equipos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse.

El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de los activos.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimientos y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La vida útil promedio estimada de propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

Tipo de activo	Años en vida útil
Edificio	20
Instalaciones	10
Muebles de oficina	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Maquinarias	10
Herramientas	10
Vehículos	5
Equipos de comunicación	10
Equipos de funeraria	10
Equipos de campo	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Inversiones en instrumentos de patrimonio: Estas inversiones están medidas al costo; se registra la participación del 99.99% en el capital de la Compañía SERVISOLSA SERVICIOS SOLIDARIOS DE EL ORO S.A. correspondiente a 999 acciones a valor nominal de US\$1 cada acción. A pesar que posee participación mayoritaria en el capital de la mencionada Compañía, no debe presentar estados financieros consolidados de conformidad con la Resolución No. SC.ICL.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros debido a que el accionista mayoritario de CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A. es un accionista del exterior.

Compañías relacionadas: Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes, los mismos que se usan con terceros.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

Anticipos de clientes: Son los anticipos recibidos de clientes para una futura compra de bienes inmuebles (Lotes, Bóvedas u osarios) o servicios. Se originan con la firma del contrato, recepción de la cuota inicial y el cargo a las cuentas de orden; se incrementa en función de los abonos recibidos y se devengan las cuentas de orden. Al recibir el pago de la última cuota se procede a registrar el ingreso y se da de baja el anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Diferimiento de gastos: Todo gasto que origine un ingreso futuro será considerado como activo diferido utilizando el método de proporcionalidad a las ventas efectivamente realizadas y que pasen a formar parte del estado de resultados. Este método considera los montos de las promesas de ventas y las ventas efectivamente realizadas.

Cuentas de orden: Se origina en valores pendientes de cobro por promesas de ventas de bóvedas, osarios o servicios funerarios que se prestarán en el futuro; cuando se firma el contrato se registran las cuentas de orden deudoras y acreedoras y se devengan en función de los abonos recibidos.

Ingresos por bóvedas en concesión: Las bóvedas entregadas en concesión se facturan al momento que se presta el servicio de inhumación.

Ingresos por bóvedas negociadas: Las bóvedas negociadas (1) sin ubicación y (2) con ubicación en terrenos no desarrollados se facturan cuando el cliente hace uso del espacio mortuario. Las bóvedas negociadas con ubicación en terrenos desarrollados se facturan cuando el cliente las termina de pagar.

Descuentos en ventas: La Compañía mantiene una política de descuentos como enganche/promoción hacia los clientes. Estos descuentos están determinados de manera que financieramente no afecten los resultados de la Compañía.

Costo de ventas: Comprende los costos de construcción de las bóvedas y osarios, y el costo estimado del espacio mortuario.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Gastos financieros: Son los intereses generados por el financiamiento de la deuda con la Compañía Salapaz S.A. que al 31 de diciembre de 2017, fue comprada por su relacionada Camposantos del Ecuador S.A. Campooccurador.

Utilidad (Pérdida) por acción: La utilidad (pérdida) por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades (pérdidas) básica y diluida por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017, entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

Modificación emitida	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivadas de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre conjuntos o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

C. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES MAS IMPORTANTES: (Continuación)

Norma Internacional de Información Financiera NIF 9 Instrumentos Financieros	Sujeto de modificación [C] Consejo realizó modificaciones a sus requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en valor resultado neto" para instrumentos de deuda simples concretos.	[F] Consejo también hizo a la NIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas financieras esperadas sobre las compromisos de cumplir el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia inmediata (de conformidad con la NIC 39). En diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconocen las pérdidas crediticias.	Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con el principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. Determinar el precio de la transacción. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que dan lugar a que una entidad proporcione a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calificación e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los tipos de activos que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.	El Consejo realizó modificaciones a sus requerimientos de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIF. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIF 1
Fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2018	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018	1 de enero de 2018

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Fecha de entrada en vigor	Sujeto de modificación	Norma Internacional de Información Financiera	
		NIF 2	Pagos Basados en Acciones
1 de enero de 2018	Las modificaciones proporcionan requisitos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las irrevocabilidad de la concesión sobre la emisión de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de mitigaciones basadas en referenciación y modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambie la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.	NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
1 de enero de 2018	Medición y valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	NIC 40	Propiedades de inversión
1 de enero de 2018	Actuaciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	NIF 18	Anendamientos
1 de enero de 2019	La nueva norma otorga la NIC 17 a interrelaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendadores y arrendatarios proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	NIC 40	Propiedades de inversión
1 de enero de 2018	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	NIF 4	Contratos de seguros
1 de enero de 2018	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIF 4 la opción de aplicar la NIF 9 o su exención temporal.		

* La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIF 9 Instrumentos Financieros con la NIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIF 9. Esta exención temporal es opcional de la NIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIF 9 y aplicar la NIC 39.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 y NIIF 15 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la NIC 19. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos empresariales de alta calidad de los Estados Unidos de América.

Estimación de vidas útiles de propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas y el efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras con calificación "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado no está relacionada con el precio del mercado.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo operativos, y el activo corriente cubre adecuadamente las obligaciones corrientes de la Compañía. A la fecha de los estados financieros, no existen pasivos que pudieran incrementar el riesgo de liquidez.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Al 31 de diciembre de				
2017	2016			
3,700	3,700			Caja o fondo rotativo
7,644	804			Remesas en tránsito
548,068	357,628	(1)		Bancos locales
150,000		(2)		Certificado de depósito
709,412	362,132			

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: (Continuación)

(1) A continuación un detalle:

Al 31 de diciembre de	
2017	2016
85,269	53,568
4,299	10,895
14,236	20,075
136,600	247,367
265,605	14,494
6,135	6,076
5,208	5,153
30,716	357,628
548,088	

(2) Corresponde a certificado de depósito a plazo emitido por Banco Pichincha C.A., a 88 días plazo, tasa de interés del 4.75% anual y vencimiento el 27 de marzo de 2018.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

Al 31 de diciembre de	
2017	2016
61,061	56,776
18,732	14,798
33,483	33,984
113,276	105,558
5,420	5,420
107,856	100,138

(1)

Clientes
Empleados
Otras cuentas por cobrar

(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

(1) A continuación un detalle:

Al 31 de diciembre	
2017	2016
36,789	32,653
590	458
1,416	4,187
22,266	19,478
61,061	56,776

(2)

Clientes
Cheques protestados y sinistrados
Vouchers enviados al cobro
Clientes varios

(2) Corresponde a los contratos negociados y facturados suscritos con clientes en los siguientes años, los que están pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2017:

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

(Continuación)

Corriente:	Pasaje	Santa Rosa	Machala	Total
Año 2005			206	31
Año 2006			513	599
Año 2007			197	197
Año 2008			426	172
Año 2009			341	341
Año 2010			192	192
Año 2011			316	316
Año 2012			234	234
Año 2014	1,458		351	1,809
Año 2015			290	290
Año 2016		28	699	727
Año 2017		457	1,206	1,663
Año 2018	11,201	4,848	13,825	29,874
	12,659	5,334	18,796	36,789
No corriente:				
Año 2018	1,470	453	1,803	3,726
Año 2019	274	83	1,601	1,958
Año 2020	274		993	1,267
Año 2021			99	99
	2,018	536	4,496	7,050

I. INVENTARIOS:

Al 31 de diciembre de	2017	2016
Lotes	1,257,680	1,317,552
Torrenos	9,078,097	9,740,526
Bóvedas en altura	422,412	
Osasos en altura	86,197	
Suministros y materiales	39,014	1,800
Productos terminados y mercaderías	72,739	36,311
	10,956,139	11,096,189

(1) Incluye principalmente US\$802,583 (US\$857,175 en el 2016) de lotes en Machala y US\$447,907 (US\$449,443 en el 2016) de lotes en Santa Rosa.

(2) Incluye principalmente US\$4,361,324 de torrenos en Machala, US\$1,577,284 de torrenos en Santa Rosa y US\$1,065,329 de torrenos en Pasaje.

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPO S.A.

J. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

Terceros	Financieros	Instalaciones	Maquinaria	Equipos de oficina	Equipos de computación	Maquinarias y equipos	Vehículos	Total
----------	-------------	---------------	------------	--------------------	------------------------	-----------------------	-----------	-------

31-12-2016	50,000	229,212	77,005	51,470	87,000	205,337	42,000	823,084
Adquisiciones		285	1,407		3,290			5,087
Depreciación	(3,123)					11,293	37,063	59,678
31-12-2016	46,877	229,027	76,620	51,470	90,290	216,630	79,063	769,947
Adquisiciones				1,047	3,885			4,932
Depreciación	(1,074)					12,872	76,750	88,547
31-12-2017	45,803	229,027	76,620	52,517	94,175	229,502	105,813	799,457

31-12-2016	50,000	229,212	77,005	51,470	87,000	205,337	42,000	823,084
Adquisiciones		285	1,407		3,290			5,087
Depreciación	(3,123)					11,293	37,063	59,678
31-12-2016	46,877	229,027	76,620	51,470	90,290	216,630	79,063	769,947
Adquisiciones				1,047	3,885			4,932
Depreciación	(1,074)					12,872	76,750	88,547
31-12-2017	45,803	229,027	76,620	52,517	94,175	229,502	105,813	799,457

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

Al 31 de diciembre 2017	285,511	272,046	1,471	273,517
Obligaciones con clientes	285,511	272,046		
Acreeedores varios	19,520	1,471		
(1)				

(1) Presenta el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre 2017	111,315	123,544	8,285	7,825	147,808	285,511
Transferencia valor nueva venta	111,315	123,544				
Valores flotantes	14,904	8,285				
Cliente de canje por acreditar	11,484	7,825				
Rescandidos por pagar	147,808	132,392				
(4)						
Al 31 de diciembre 2016	285,511	272,046				

(2) Corresponde a valores recibidos de los clientes que han reformado su contrato inicial transfiriendo esos valores iniciales a una nueva negociación.

(3) Corresponden a transferencias interbancarias y/o depósitos que efectúan los clientes dentro y fuera del país; los cuales se acreditan a la financiación correspondiente en los meses subsiguientes.

(4) Corresponde a valores recibidos de clientes que han dado por terminada la negociación y cuya liquidación definitiva está pendiente.

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Al 31 de diciembre			
2017	2016		
29,920	29,920	Con el Instituto de Seguridad Social	
4,586	5,397	Con la administración tributaria	
109,085	114,298	Beneficios sociales a empleados	(1)
	17,157	Participación de los trabajadores en las utilidades	
166,095			
143,591			

(1) Incluye principalmente US\$66,039 de la provisión de vacaciones, US\$37,958 de décimo cuarto sueldo y US\$7,827 de décimo tercer sueldo.

M. PROVISIONES

Al 31 de diciembre			
2017	2016		
372,441	343,828	Provisión por jubilación patronal	(1)
142,411	118,309	Provisión por bonificación por desahucio	(2)
514,852	462,137		

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

Al 31 de diciembre			
2017	2016		
343,828	222,631	Saldo al inicio del año	
63,897	37,733	Incremento en provisión	
(35,284)	83,464	Pérdidas actuariales	
372,441	343,828	Saldo al final del año	

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

Al 31 de diciembre			
2017	2016		
118,309	98,686	Saldo al inicio del año	
21,093	19,887	Incremento en provisión	
3,009	(264)	Pérdidas (ganancias) actuariales	
142,411	118,309	Saldo al final del año	

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio se consideró una tasa anual de descuento del 4.02% (4.14% en el 2016), tasa de incremento salarial del 1.50%, tasa de rotación del 25.00% (19.91% en el 2015), tasa de incremento de pensiones de 2.00% y tasa de mortalidad e invalidez tomada de TM IESS 2002.

O. ANTICIPOS DE CLIENTES:

Corresponde a los pagos realizados por los clientes, con cargo a los contratos suscritos por el espacio mortuario y servicios funerarios que serán proporcionados en periodos futuros.

P. PATRIMONIO:

Capital social: El capital social autorizado está constituido por 1,180,800 acciones de valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes para futuras capitalizaciones: Son aportes realizados en efectivo por los accionistas.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva de capital: Se incluyen en este rubro las siguientes cuentas que se originaron en ajustes por inflación hasta el periodo de transición; reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria.

Reserva devaluación: En esta cuenta se registran los excedentes generados por la venta de acciones en Camposantos de Guayaquil S.A.CAMPQUIL, realizada en el año 2009.

Resultados acumulados provenientes de la implementación por primera vez de las NIIF: Se registrarán los ajustes resultantes de la revisión de las cuentas contables y posterior registro a su valor razonable; principalmente realizados para sincronizar las cuentas por cobrar, los inventarios de terreno no desarrollados a los que se le agregó parte de los gastos financieros que se encontraban en la cuentas de activos diferidos y patrimoniales, como uno de los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En el periodo de transición se ajustó US\$701,389 y durante el año 2011 se realizó un ajuste de pérdidas rescindidos en negativo por US\$ 221,721.

Otros resultados integrales: En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios).

Resultados acumulados: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada periodo del 25% de dichas ganancias.

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.

P. PATRIMONIO: (Continuación)

Se registraron ajustes a estas cuentas, a continuación un detalle:

Descripción	2017	2016
Rescaldos facturados en años anteriores	(2,018)	(1,805)
Otros gastos de años anteriores	(1,886)	(7,146)
Transferencia de resultado a otras cuentas de patrimonio	(3,904)	(62,651)
		(71,602)

Q. CUENTAS DE ORDEN:

Corresponde a las promesas de ventas suscritas con clientes por la transferencia de bienes inmuebles o prestación de servicios funerarios que se realizarán en un futuro, los mismos que se reconocen en pasivos a medida que se cobren.

R. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Años terminados al		31/12/2017	31/12/2016
Lotes		458,601	334,717
Bóvedas		690,501	709,716
Osarios		133,984	135,031
Complementarios		183,012	156,223
Servicios Funerarios		455,946	388,433
		1,922,044	1,724,120

S. COSTO DE VENTAS:

Años terminados al		31/12/2017	31/12/2016
Lotes		73,829	69,113
Bóvedas		108,627	107,348
Osarios		17,239	11,648
Complementarios		109,927	78,056
Servicios Funerarios		166,254	148,013
		475,876	414,978

T. GASTOS OPERATIVOS:

	Años terminados al	31/12/2017	31/12/2016
Sueldos y beneficios sociales	826,813	804,794	496,197
Administrativos	379,036	15,934	68,323
Publicidad y promociones	10,481	5,334	6,763
Depreciaciones	69,042	1,290,706	1,392,011
Amortizaciones	5,334		

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota V).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en países o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de parafiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetalivo, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPORO S.A.

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO

A LA RENTA: (Continuación)

	2017	2016
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	114,382	(131,712)
15% Participación de los Trabajadores	17,157	
Utilidad gravable	97,225	(131,712)
Más: Gastos no deducibles	37,407	84,553
Menos: Deducción de 150% por remuneración discapacitados		52,983
Base imponible para el cálculo del impuesto a la Renta	134,632	(100,142)
Impuesto a la Renta Causado	33,658	25,036
Anticipo de impuesto a la Renta	60,003	62,651
(1)		

(1) Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la Renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, y por ende, el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

V. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas con compañías y partes relacionadas, todas locales:

Transacción		2017	2016
Al 31 de diciembre de			
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
Servisolsa S.A.			
	Rembolso	(1)	
		45,044	44,687
		45,044	44,687
Cuentas y documentos por pagar corrientes			
Camposantos del Ecuador S.A. Camprocedor			
Pagar			
Camposantos del Ecuador S.A. Camprocedor			
Préstamos			
(1)			
849,439			
798,757			
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Camposantos del Ecuador S.A. Camprocedor			
Préstamos			
(2)			
585,867			
658			
13,497			
103,500			
976,412			
Cuentas y documentos por pagar no corrientes			
Camposantos del Ecuador S.A. Camprocedor			
(Pagar)			
Préstamos			
(2)			
292,034			
292,034			

(1) No se han definido las condiciones de estos préstamos en cuanto a tasas de interés y fechas de vencimiento.

CAMPOSANTOS EL ORO CAMPO S.A.

V. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑIAS RELACIONADAS: (Continuación)

(2) Corresponde a 1 pagaré endosado a Camposantos del Ecuador S.A. Campoecuator por una deuda que la Compañía tenía con la empresa Sala Paz S.A. y fue cancelada totalmente por Campoecuator, debido a lo cual la Compañía mantiene el saldo pendiente de pago a su relación a una tasa de interés del 6% con vencimientos trimestrales a un plazo de 540 días. Los vencimientos trimestrales futuros, son los siguientes:

Vencimientos		Amortización US\$
30-mar-18	146,467	
30-jun-18	146,467	
30-sep-18	146,467	
30-dic-18	146,466	
30-mar-19	146,467	
30-jun-19	146,467	
	<u>878,801</u>	
Menos: Porción corriente	585,867	
	<u>292,934</u>	

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en transacciones no habituales y/o relevantes.

Se realizaron las siguientes transacciones con relacionadas, todas locales:

Relacionada		Transacción	Años terminados al	
			31/12/2017	31/12/2016
Campusantos del Ecuador S.A.	Préstamos	880,335	177,357	177,357
Campusantos de Baile Campaule S.A.	Préstamos	6,328	131,507	131,507
Campusantos de Las Rias Campio S.A.	Préstamos		15,000	23,000
Servisolsa S.A.	Préstamos		22,676	1,195
Campusantos del Ecuador S.A.	Reembolsos	21,193		
Campoecuator	Reembolsos	357		
Servisolsa S.A.	Reembolsos	8,000		
Servisolsa S.A.	Aportes	914,213		
			<u>370,735</u>	<u>370,735</u>

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, deben presentar al período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputados a la actividad generadora de tales ingresos.

- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:

- a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. El sujeto pasivo:

- Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la explotación o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan títulos de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la explotación y explotación de recursos no renovables.

X. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC/CI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se reflejen al número de años de los trabajadores.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comitantes, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina RTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.
- Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.
- Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de RTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.
- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA POLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Anticipo de impuesto a la renta. El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta los sueldos, decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de impuesto a la renta -- Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenecía realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumo especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podrá ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de norma y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Y. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversores que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

Z. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.